



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

JEFATURA

DISPOSICIÓN N° 395
RESISTENCIA, 30 JUN 2023

VISTO:

La Resolución N° 675/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia, la Disposición N° 654-SPyRS-/2021, de fecha 13/12/2021 (Estructura Orgánica Niveles Inferiores), y la Actuación Electrónica N° E-36-2022-12212-Ae (Solicitud modificación Ley Provincial N° 2854-J y N° 2855-J); y,

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición N° 654-SPyRS-/2021, se aprobó la estructura organizativa de niveles inferiores del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, integradas por las Divisiones y Secciones, cuyo organigrama y acciones de cada una de ellas se detallan como Anexo I y II de la misma;

Que conforme Resolución N° 675/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia, se paso a la orbita de este Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, la División de Detención Femenina, ubicada en Villa Los Lirios de la ciudad de Resistencia, que funcionaba en el ámbito de la Policía de la Provincia del Chaco, transfiriendo la totalidad de los recursos y medios materiales correspondientes;

Que esta Institución, tomó posesión de dicha División, a partir del 07/06/2022, designándole el nombre de "Unidad Penitenciaria VIII (Villa Los Lirios)";

Que, actualmente la Sección Taller, que depende de la División Logística e Intendencia, a acrecentado sus responsabilidades primarias, dispuestas oportunamente, resultando conveniente dejar asentadas las mismas, en el instrumento legal correspondiente, siendo a la vez cambiar su denominación, por la de "Sección Taller y Transporte";


Que, mediante la Actuación Electrónica N° E-36-2022-12212-Ae, se solicitó la Modificación de la Ley N° 2854-J, la cual establece la Estructura Orgánica de este Servicio Penitenciario, en vista de que, no solamente se encuentra en funcionamiento una nueva Unidad de Alojamiento de Personas Privadas de su Libertad, sino que también, por cuestiones administrativas y de operatividad, se han ampliado las funcionalidades de ciertas dependencias, mientras que otras fueron reubicadas dentro de la Estructura Orgánica, para un mejor desarrollo de las mismas;

Que, en la Disposición N° 654-SPyRS-/2021, se determinaron, además, los topes jerárquicos de las distintas Divisiones, que componen dicha estructura, abarcando las jerarquías de Subalcaide, Alcaide y Alcaide Principal, según el criterio adoptado por esta Jefatura y el Estado Mayor Penitenciario;

Que a la fecha, resulta necesario rectificar los topes jerárquicos que fueron establecidos oportunamente, y dejar sentada la inclusión de la Unidad Penitenciaria VIII (Villa Los Lirios), dentro de la estructura orgánica de esta Institución, debiéndose asignarle el correspondiente Código Único de Oficina;

Que el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 1661/2021, determinó la plena vigencia de las facultades conferidas a esta Jefatura Penitenciaria, otorgado ello conforme lo establecido en el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 2854-J (Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial), que reza expresamente "...El desarrollo orgánico funcional de cada una de las unidades de organización precedentemente establecidas,


GERARDO ERCAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

CPDE. HOJA N° 02
DISPOSICIÓN N° **395**

en todo aquello que no resulte previsto en la presente ley, así como las consecuentes correlaciones grado función, serán determinados mediante disposición de la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia, a propuesta del Estado Mayor Penitenciario, previa aprobación del Ministerio...", determinando ello facultades específicas a esta instancia para establecer y conformar los órganos o unidades penitenciarias necesarias que complementaran las actividades de toda la organización y conformaran los niveles inferiores de la misma;

Que a tal efecto intervino oportunamente el Estado Mayor Penitenciario, el cual mediante Acta N° 047/2023, aconsejó a esta instancia la conveniencia de rectificar parcialmente la Disposición N° 654-SPyRS-/202;

Que la presente se encuadra en las previsiones de los Artículo 18° y 21° de la Ley Provincial N° 2854-J – Orgánica del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, por lo que a tal efecto resulta pertinente el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello:

**LA JEFA DEL SERVICIO PENITENCIARIO
Y DE READAPTACION SOCIAL
DISPONE:**

Artículo 1°: Rectifíquese parcialmente el Organigrama Funcional que figura como Anexo I de la Disposición N° 654-SPyRS-/2021, y apruébese la nueva estructura organizativa de niveles inferiores del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, integradas por las Divisiones y Secciones, cuyo organigrama se detallan como Anexo I de la presente, conforme los fundamentos expuestos en el considerando.

Artículo 2°: Rectifíquese parcialmente el Anexo II de la Disposición N° 654-SPyRS-/2021, el cual quedará readecuado conforme la estructura organizativa vigente, prevista en el Artículo anterior, cuyas modificaciones figuran en el Anexo II de la presente, teniendo en cuenta la transición planteada en cuanto a la solicitud de reforma de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social – N° 2854-J, conforme los fundamentos expuestos en el considerando.

Artículo 3°: Rectifíquese los topes jerárquicos previstos para los niveles de División, que figuran en el Anexo II de la Disposición N° 654-SPyRS-/2021, debiéndose acondicionar los mismos, conforme lo previsto en la Ley N° 2855-J – de Ordenamiento Normativo para la Actividad del Personal del Servicio Penitenciario, determinándose en todos los casos la jerarquía de "Alcaide Principal", debiéndose tener en cuenta, que de corresponder el pago del "Concepto 100 – Subrogancia", el mismo se limitará a la vigencia de la presente.

Artículo 4°: Suprimase de las funciones de la División Formación Penitenciaria y Capacitación Profesional, la "Responsabilidad Primaria y/o Acción o Tarea", del numeral 6, "...Coordinar, supervisar y hacer ejecutar las actividades de la Banda de Música..."

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal, gestiñese la modificación de la denominación de los Códigos Únicos de Oficinas (C.U.Of.) que se detallan en el Anexo III, de la presente, a los fines de la carga correspondiente en el SISTEMA INTEGRADO DE


JUAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

CPDE. HOJA N° 03
DISPOSICIÓN N° 395

PERSONAL Y LIQUIDACIÓN DE HABERES (SISTEMA PON), y SISTEMA GESTIÓN DE TRAMITES (S.G.T.).

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal, gestiónese la modificación de la dependencia y recategorización de los Códigos Únicos de Oficinas (C.U.Of.) que se detallan en el Anexo IV, de la presente, a los fines de la carga correspondiente en el SISTEMA INTEGRADO DE PERSONAL Y LIQUIDACIÓN DE HABERES (SISTEMA PON), y SISTEMA GESTIÓN DE TRAMITES (S.G.T.).

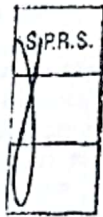
Artículo 7°: Por la Dirección de Personal, gestiónese la modificación de la denominación y dependencia de los Códigos Únicos de Oficinas (C.U.Of.) que se detallan en el Anexo V, de la presente, a los fines de la carga correspondiente en el SISTEMA INTEGRADO DE PERSONAL Y LIQUIDACIÓN DE HABERES (SISTEMA PON), y SISTEMA GESTIÓN DE TRAMITES (S.G.T.).

Artículo 8°: Por la Dirección de Personal, tramítense la asignación y habilitación de los Códigos Únicos de Oficinas (C.U.Of.), que se detallan en el Anexo VI de la presente, a los fines de la carga correspondiente en el SISTEMA INTEGRADO DE PERSONAL Y LIQUIDACIÓN DE HABERES (SISTEMA PON), y SISTEMA GESTIÓN DE TRAMITES (S.G.T.).

Artículo 9°: Por la Dirección de Personal, procédase a la formal e íntegra notificación de la presente a la totalidad del Personal Penitenciario a través del módulo comunicaciones de la plataforma TGD (Tu Gobierno Digital).

Artículo 10: Elévese copia de la presente al Ministerio de Seguridad y Justicia, a los fines de su conocimiento.

Artículo 11: Por el Departamento Secretaria General regístrese, protocolícese, remítase copia de la presente a todas y cada una de las unidades penitenciarias que conforman esta Institución, cumplido archívese el original.



(Handwritten signature)
CERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Subjefe del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



(Handwritten signature)
GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
 Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

CPDE. HOJA N° **395**
 DISPOSICIÓN N° **05 -**

ANEXO II

Departamento Secretaria General
División Calidad en Gestión Institucional

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

- 1.- Implementar procesos de mejora continua a nivel institucional a partir de las normas ISO 9001/2015, como así también, cualquier otra norma ISO o IRAM que sea pertinentemente y aplicable.
- 2.- Realizar el seguimiento y la evaluación de los procesos y sus resultados con la finalidad de obtener datos estadísticos.
- 3.- Elaborar informes para la Jefatura Penitenciaria según requerimiento de la misma.
- 4.- Intervenir y elaborar proyectos, metas y objetivos que fortalezcan las capacidades de una buena gestión institucional.
- 5.- Considerar y mantener actualizados los informes correspondientes a programas de gestión de gobernabilidad, calidad y todo aquel que involucre o comprenda a la institución penitenciaria.
- 6.- Recepcionar requerimientos de planes, proyectos y actividades originados y propuestos desde las diversas áreas del organismo con la finalidad de analizar y evaluar la viabilidad y ejecución de los mismos.
- 7.- Articular con otras áreas, a nivel intrainstitucional, para obtener información sobre las actividades del organismo, con el objetivo de analizar y organizar la estadística institucional y proporcionar información actualizada, al ser requerida por la Jefatura para el logro de una conducción efectiva.
- 8.- Articular y coordinar con otras áreas, a nivel extrainstitucional, para organizar y ejecutar actividades a nivel institucional, en pos de la mejora continua.
- 9.- Considerar el plan de acción del gobierno y trabajar articuladamente con la Subsecretaría de Modernización y sus dependencias, a fin de bregar por el crecimiento y la mejora institucional.
- 10.- Proponer estrategias de acción que llevarán a la Institución a cumplir con su misión y su visión, con los estándares de calidad, los objetivos estratégicos penitenciarios y los lineamientos políticos gubernamentales.

Departamento Secretaria General
División Banda de Música

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Ejecución de música en actos oficiales y no oficiales (actos patrios, eventos religiosos, exposiciones en jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias, etc.), y en todos aquellos eventos que la superioridad institucional así lo determine, debiendo en todo momento coordinar su correspondiente traslado en el día, horario y lugar determinado.
- 2.- Propiciar actividades a los fines de que por intermedio de la música se logre estrechar vínculos con otros organismos e instituciones del medio.
- 3.- Capacitar al personal en asuntos musicales.

Departamento Secretaria General
División Instrumentos Legales y Trámites

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Recibir, radicar, tramitar, distribuir y archivar documentos y correspondencias en general.


 GERARDO ESTEBAN SOTELO
 ALCALDE GENERAL
 Subjefe del Servicio Penitenciario
 y de Readaptación Social


 GILDA ERIKA MAIDANA
 ALCALDE GENERAL
 Jefa del Servicio Penitenciario
 y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

"2023 - Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N° 06 =
DISPOSICIÓN N° 395
ANEXO II

- 2.- Cargar los proyectos de Disposiciones, Resoluciones y Decretos, para la firma, a través del Módulo de Instrumentos Legales del Sistema de Gestión de Trámites (S.G.T.).
- 3.- Intervenir en la formulación, instrumentación, ejecución y control referidos a la forma de presentación de documentos de distintas naturalezas, para la firma de la Jefatura.
- 4.- Actuar como Secretario de Actas, en las intervenciones que tome el Estado Mayor Penitenciario.
- 5.- Administrar y fiscalizar la carga de Disposiciones, Ordenes Generales, etc., en el Registro de Documentos Internos (Re.D.I.).
- 6.- Intervenir en la clasificación, conservación y custodia de documentos destinados a su archivo.

División Calidad en Gestión Institucional
Sección Planificación Organizacional

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

- 1.- Gestionar información institucional implementando metodologías y estrategias de comunicación y trabajo en conjunto intra e interinstitucional, con la finalidad de obtener y brindar información elaborada a la Jefatura, como aporte a la planificación organizacional del organismo.
- 2.- Trabajar articuladamente con el representante de la UPS del Servicio Penitenciario Provincial, teniendo en cuenta indicadores de gestión y presupuestarios necesarios, establecidos conjuntamente con las Direcciones Generales del organismo, en el marco de la estructura programática de la Jurisdicción 36.
- 3.- Aportar al funcionamiento del sistema de planificación institucional a través del monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones/actividades penitenciarias, articulado con el presupuesto institucional.
- 4.- Solicitar, analizar, evaluar y registrar las metas establecidas por los Directores Generales, con el fin de trabajar coordinadamente con los Colaboradores a cargo del seguimiento y actualización de dichas metas, debiendo visarlas y actualizarlas mensualmente, en base a los reportes correspondientes.
- 5.- Asistir y/o intervenir en el diseño y/o elaboración de planes, programas y proyectos según requerimientos de las jefaturas de las diversas áreas en el organismo.
- 6.- Reunir y sistematizar información para la elaboración de reportes sobre aspectos organizativos, técnicos y presupuestarios vinculados con la ejecución de los planes, programas y proyectos de la jurisdicción.
- 7.- Articular y coordinar con el Consejo Ejecutivo de las ODS, para lograr los objetivos establecidos en la agenda del Ejecutivo Provincial.
- 8.- Analizar, elaborar y generar informes de gestión, semestral y/o anualmente por requerimiento de la Jefatura de forma eficiente y eficaz, obrando articuladamente con la Sección Sistemas de Información.
- 9.- Implementar estrategias y metodologías de trabajo con la finalidad de obtener y mantener resultados e información actualizada, para planificar objetivos reales y alcanzables, tanto a corto como a largo plazo, contribuyendo a decisiones concretas basadas en análisis general sobre la situación.

División Calidad en Gestión Institucional
Sección Sistemas de Información

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":


GERARDO FABIAN SOTELO
SECRETARIO GENERAL
Servicio del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



CPDE. HOJA N° 07 -
DISPOSICIÓN N° **395**
ANEXO II


- 1.- Gestionar, articular y coordinar con la Subsecretaría de Modernización y sus dependencias a fin de planificar, evaluar e implementar mejoras en los sistemas actuales y futuros, con la finalidad de bregar por la transformación digital y ser parte del EDICH.
- 2 Recaudar y organizar información significativa relacionada tanto a datos de toda la población penitenciaria y sus actividades, como a todo lo relacionado bajo la órbita del Servicio Penitenciario Provincial.
- 3.- Analizar la información obtenida, y elaborar una base de datos estadísticos, cuadros comparativos y mapas temáticos de diversa complejidad sobre la realidad judicial y penitenciaria.
- 4.- Innovar y/o mejorar procesos de gestión, dando soluciones transversales e integrales que optimicen la calidad de las prestaciones.
- 5.- Definir sistemas digitales tendientes a lograr una administración institucional, transparente, participativa e innovadora a fin de asegurar la accesibilidad de la información.
- 6.- Recepcionar y analizar necesidades, demandas y requerimientos para el diseño, desarrollo e implementación de sistemas, basados en los pilares de la eficiencia, eficacia y efectividad, para la obtención de información real.
- 7.- Mantener actualizada la Página Web Oficial del Servicio Penitenciario Provincial, como así también, visar permanente los sistemas vigentes y en funcionamiento y todo otro que pudiera generarse y aprobarse en pos de la mejora continua y despapelización del Estado.
- 8.- Coordinar, organizar y brindar cursos de capacitación técnicos, estadísticos y de planificación al personal de diferentes áreas del Servicio Penitenciario Provincial.
- 9.- Propiciar acciones tendientes al fortalecimiento institucional en relación a la seguridad de la información y la infraestructura tecnológica, trabajando coordinada y articuladamente con diversas áreas del organismo.
- 10.- Intervenir en la ejecución de proyectos de modernización del Estado, ordenamiento administrativo e innovación de procesos de gestión, dando soluciones transversales e integrales con el buen uso de los sistemas y tecnologías de información y comunicación, además de, colaborar para investigaciones de carácter metodológico y estadístico, tendiente al mejoramiento de los servicios brindados por la institución, según requerimiento de la Jefatura.

Dirección General de Recursos Humanos y Materiales
División Infraestructura

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas":

- 1.- Evaluar y analizar la infraestructura de instalaciones penitenciarias.
- 2.- Evaluar el estado actual de las edificaciones, para determinar sus condiciones de funcionamiento, costos y tiempo de refacción en los casos correspondientes.
- 3.- Inspeccionar obras con el fin de verificar la implementación de correctos procedimientos de tecnología constructiva.
- 4.- Realizar informes técnicos sobre el estado de las instalaciones de electricidad, plomería, refrigeración y pintura, entre otros.
- 5.- Confeccionar proyectos de obras, refacción, ampliación o de modificación para la elaboración de una propuesta de plan.
- 6.- Ejecutar las obras de mantenimiento edilicio, eléctrico, refrigeración, etc., que resulten necesarias.


GERARDO FABIAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
S. del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social


GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

CPDE. HOJA N° 08 -
DISPOSICIÓN N° 395
ANEXO II

Departamento Zona Metropolitana
Unidad Penitenciaria VIII (Villa Los Lirios)

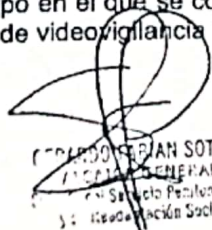
"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Garantizar la guarda, custodia y seguridad de los detenidos durante el transcurso de su estado de detención para el caso de los procesados y ejecución del tratamiento penitenciario para los condenados.
- 2.- Adoptar estándares de seguridad, métodos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos.
- 3.- Velar por el debido cumplimiento de los preceptos fijados en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24660 y reglamentos vigentes.
- 4.- Velar por el fiel cumplimiento de las normas que regulan la Progresividad del Régimen Penitenciario.
- 5.- Garantizar el trato justo, digno y honroso de las personas detenidas a su cargo.
- 6.- Ordenar, programar y controlar la ejecución de los programas individuales de tratamiento del interno que desarrollarán los servicios técnicos, profesionales y operativos.
- 7.- Controlar la seguridad integral del establecimiento (seguridad interna y externa), velar por la salud física y psíquica de los internos alojados.

Departamento Zona Metropolitana
División Monitoreo Electrónico de Detenidos y Videovigilancia Metropolitana

"Responsabilidad Primaria y/o Acciones" o "Tareas"

- 1.- Administrar, supervisar, controlar y vigilar a los detenidos incluidos en la modalidad de prisión domiciliaria e incorporados al programa de monitoreo electrónico de detenidos.
- 2.- Confeccionar informes de la parte técnica de factibilidad en el cual, como requisito fundamental para el programa, tiene que contar con luz electrónica y boletas incluidas.
- 3.- Informar a la magistratura pertinente las diferentes alertas (fuera de rango, no detecta cuerpo, la caja esta inclinada, etc.), que detecta el sistema.
- 4.- Constante comunicación con la empresa prestataria, de las diferentes alertas y movimientos que se realizan.
- 5.- Informes de seguimiento y monitoreo del beneficiario y del programa.
- 6.- Coadyuvar a garantizar la seguridad de los empleados, internos y el inventario mediante el control de circuitos cerrados de televisión (CCTV), a través del reconocimiento de las personas que están en la zona vigilada y reconocimiento-grabación de los vehículos y motovehículos que acceden a la zona vigilada.
- 7.- Detectar anticipadamente las actividades no autorizadas y/o que puedan constituir riesgo a la seguridad en la zona de videovigilancia.
- 8.- Receptar, valorar y despachar los pedidos de intervención penitenciaria por medio radial o telefónico en tiempo real, al superior de la dependencia donde se detecte el evento.
- 9.- Supervisar los sistemas de videovigilancia, no solo a los monitores, garantizando que los componentes - humanos y tecnológicos - estén pleno funcionamiento.
- 10.- Transmitir verbalmente en tiempo real al encargado de turno, los eventos que detecte.
- 11.- Registrar los eventos (escritura de los sucesos) para el archivo y con fines de investigación; este registro puede incluir el tiempo (horario del evento), sus características (el tiempo en el que se comunica al funcionario encargado de turno), informar fallas del equipo de videovigilancia u otras, y todo otro dato de interés.


GERARDO ESTEBAN SOTELO
ALCAIDE GENERAL
del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social




GILDA ERIKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefa del Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

"2023 - Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"
"Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N° 09 -
DISPOSICIÓN N° **395**

ANEXO III -- Modificación de Denominación Oficina

Compartimiento 3000		Compartimiento 3000	
2021		2021	
33	00	División Calidad Planeamiento e Infraestructura	División en Gestión Institucional
34	00	Sección Evaluación y Análisis de Proyectos y Programas	Sección Planificación Organizacional
35	00	Sección Estadísticas y Sistemas	Sección Sistemas de Información



[Signature]
GILDA ERKA SOTELO
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

[Signature]
GILDA ERKA MAIDANA
ALCAIDE GENERAL
Jefe del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
 Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

2023 – Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina
 *Asistencia, Integración Social, Prevención

CPDE. HOJA N° 10 -
 DISPOSICIÓN N° 395

ANEXO IV – Modificación de Dependencia y Recategorización de Oficina

Oficina		Denominación Disp. N°	Dependencia Disp. N°	Nivel Disp. N°	Nivel nuevo (recategorización)	Dependencia nueva
C.U.O.F. N°	Ambro N°	664-SPYRS-2021	637-SPYRS-2021	664-SPYRS-2021		
58	00	Sección Banda de Música	División Formación Penitenciaria y Capacitación Profesional	Sección	División	Departamento Secretaría General
36	00	Sección Infraestructura	División Calidad Planeamiento e Infraestructura	Sección	División	Dirección General de Recursos Humanos y Materiales


 FABIAN SOTELO
 JEFE GENERAL
 Servicio Penitenciario
 y de Readaptación Social




 GILDA ERIKA MAIDANA
 ALCALDE GENERAL
 Jefa del Servicio Penitenciario
 y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
 Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

"2023 - Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"
 "Asistencia, Integración Social, Prevención"

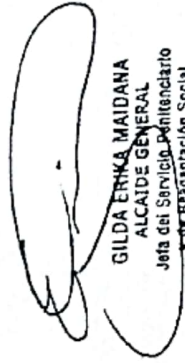
CPDE. HOJA N° **11**
 DISPOSICIÓN N° **395**

ANEXO V - Modificación de Denominación y Dependencia de Oficina

Oficina Código N°	División Monitoreo Electrónico de Detenidos	Dirección General de Seguridad y Criminología Penitenciaria	División Monitoreo Electrónico de Detenidos y Videovigilancia Metropolitana	Dependencia Nº
80	00			Departamento Zona Metropolitana


CESAR LUCIANO SOTELO
 ALCALDE GENERAL
 Jefe del Servicio Penitenciario
 y de Readaptación Social




GILDA ENKA MAIDANA
 ALCALDE GENERAL
 Jefa del Servicio Penitenciario
 y de Readaptación Social



Provincia del Chaco
 Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
JEFATURA

"2023 -- Año del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia en la República Argentina"
 "Asistencia, Integración Social, Prevención"

CPDE. HOJA N° 12
 DISPOSICIÓN N° 395

ANEXO VI – Habilitación de Oficina

Unidad Penitenciaria VIII (Villa Los Lirios)	División	Departamento Zona Metropolitana (23-00)
División Instrumentos Legales y Tramites	División	Departamento Secretaria General (08-00)



[Signature]
 GUILLERMO FERNAN BOTELO
 ALCAIDE GENERAL
 Servicio Penitenciario y de Readaptación Social

[Signature]
 GILDA ERIKA MAIDANA
 ALCAIDE GENERAL
 Jefa del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social